

Relación de premios	Pesetas
1 premio especial de 246.000.000 de pesetas para una sola fracción del número premiado y del signo afortunado	246.000.000
1 primer premio de 40.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras y signo afortunado)	40.000.000
11 premios de 10.000.000 de pesetas (misma extracción de 5 cifras en los 11 signos restantes)	110.000.000
48 premios de 10.000.000 de pesetas cada uno, para otras 4 extracciones de 5 cifras en todos los signos	480.000.000
2 aproximaciones de 1.144.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del primer premio y del signo afortunado	2.288.000
22 aproximaciones de 286.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del primer premio y para los 11 signos restantes	6.292.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del primer premio y signo afortunado	4.950.000
1.089 premios de 12.500 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del primer premio y de los signos restantes	13.612.500
9 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número del primer premio y signo afortunado	900.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número del primer premio y para los 11 signos restantes	2.475.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número del primer premio y signo afortunado	4.950.000
1.089 premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número del primer premio y para los 11 signos restantes	13.612.500
999 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número del primer premio y signo afortunado	19.980.000
10.989 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número del primer premio y para los 11 signos restantes	54.945.000
119.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del número extraído del primer premio	299.997.500
99.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes del signo afortunado	249.997.500
100.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes de la extracción del signo favorable	250.000.000
334.555	1.800.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

El sexto bombo contendrá doce bolas correspondientes a los doce signos del Zodiaco.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán cinco bombos para determinar el número agraciado con el primer premio mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado.

A continuación se procederá a extraer del bombo que contiene los signos una bola para determinar el signo afortunado (primer premio).

Para proceder a la adjudicación del premio especial de 246.000.000 de pesetas se extraerá una bola de uno de los bombos del sorteo que determinará la fracción agraciada del signo afortunado.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola extraída fuese el 0 corresponderá a la fracción 10.^a

A continuación se realizarán cuatro extracciones de 5 cifras que determinarán los 48 premios de 10.000.000 de pesetas.

Del número formado por la extracción de cinco cifras correspondientes a todos los signos se derivarán las aproximaciones, las centenas, las terminaciones y reintegro correspondiente.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior del primer premio en todos los signos, se entenderá que si saliese premiado el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si el número extraído correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que queda exceptuado el número premiado con el primer premio.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuyo signo coincida con la bola extraída del bombo de los signos, que determinará el signo favorable. Asimismo, tendrán derecho a reintegro todos los billetes en todas las terminaciones, del 0 al 9, correspondientes al signo afortunado.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se exhibirán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 7 de noviembre de 1992.—El Director general, P. S. (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

24941 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se determinan los partidos de fútbol que integran los boletos de la Apuesta Deportiva de las jornadas 16.ª a la 20.ª de la temporada 1992/93.

De conformidad con lo establecido en la norma 39.ª de las que regulan los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol aprobadas por Resolución del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 20 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 25), a continuación se relacionan los partidos que serán objeto de pronóstico en las jornadas 16.ª a 20.ª de la temporada de Apuestas Deportivas 1992/93:

Jornada 16.ª (20 de diciembre)

1. Atlético Osasuna-Real Sociedad.
2. Sevilla-Real Madrid.
3. Real Celta-Tenerife.
4. Rayo Vallecano-Barcelona.
5. Real Oviedo-Real Burgos.
6. Cádiz-Sporting de Gijón.

7. Español-Albacete.
8. Real Zaragoza-Deportivo de La Coruña.
9. Athletic de Bilbao-Valencia.
10. Atlético de Madrid-Logroñés.
11. Lugo-Athletic de Bilbao 2A.
12. Compostela-Barcelona 2A.
13. Figueres-Eibar.
14. Marbella-Real Betis.
- P15. Sabadell-Lleida.

Reservas:

1. Real Mallorca-Real Valladolid.
2. Sestao-Palamós.
3. Castellón-Mérida.

Jornada 17.ª (3 de enero)

1. Real Sociedad-Atlético de Madrid.
2. Real Madrid-Atlético Osasuna.
3. Tenerife-Sevilla.
4. Barcelona-Real Celta.
5. Real Burgos-Rayó Vallecano.
6. Sporting de Gijón-Real Oviedo.
7. Albacete-Cádiz.
8. Deportivo de La Coruña-Español.
9. Valencia-Real Zaragoza.
10. Logroñés-Athletic de Bilbao.
11. Athletic de Bilbao 2A-Real Madrid 2A.
12. Palamós-Real Mallorca.
13. Lleida-Castellón.
14. Eibar-Sabadell.
- P15. Mérida-Badajoz.

Reservas:

1. Real Valladolid-Lugo.
2. Real Betis-Figueres.
3. Racing de Santander-Marbella.

Jornada 18.ª (10 de enero)

1. Real Sociedad-Real Madrid.
2. Atlético Osasuna-Tenerife.
3. Sevilla-Barcelona.
4. Real Celta-Real Burgos.
5. Rayó Vallecano-Sporting de Gijón.
6. Real Oviedo-Albacete.
7. Cádiz-Deportivo de La Coruña.
8. Español-Valencia.
9. Real Zaragoza-Logroñés.
10. Atlético de Madrid-Athletic de Bilbao.
11. Sestao-Villarreal.
12. Compostela-Mérida.
13. Badajoz-Lleida.
14. Figueres-Racing de Santander.
- P15. Sabadell-Real Betis.

Reservas:

1. Castellón-Eibar.
2. Real Mallorca-Barcelona 2A.
3. Real Madrid 2A-Marbella.

Jornada 19.ª (17 de enero)

1. Atlético de Madrid-Real Madrid.
2. Tenerife-Real Sociedad.
3. Barcelona-Atlético Osasuna.
4. Real Burgos-Sevilla.
5. Sporting de Gijón-Real Celta.
6. Albacete-Rayó Vallecano.
7. Deportivo de La Coruña-Real Oviedo.
8. Valencia-Cádiz.
9. Logroñés-Español.
10. Athletic de Bilbao-Real Zaragoza.
11. Palamós-Athletic de Bilbao 2A.
12. Mérida-Sestao.
13. Eibar-Badajoz.

14. Real Betis-Castellón.
- P15. Villarreal-Real Mallorca.

Reservas:

1. Racing de Santander-Sabadell.
2. Lleida-Compostela.
3. Marbella-Figueres.

Jornada 20.ª (24 de enero)

1. Real Madrid-Tenerife..
2. Real Sociedad-Barcelona.
3. Atlético Osasuna-Real Burgos.
4. Sevilla-Sporting de Gijón.
5. Real Celta-Albacete.
6. Rayó Vallecano-Deportivo de La Coruña.
7. Real Oviedo-Valencia.
8. Cádiz-Logroñés.
9. Español-Athletic de Bilbao.
10. Real Zaragoza-Atlético de Madrid.
11. Lugo-Villarreal.
12. Sestao-Lleida.
13. Castellón-Racing de Santander.
14. Sabadell-Marbella.
- P15. Badajoz-Real Betis.

Reservas:

1. Real Valladolid-Palamós.
2. Real Mallorca-Mérida.
3. Compostela-Eibar.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

24942 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 1992 y el número del reintegro del sorteo celebrado el día 8 de noviembre de 1992 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 1992 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 8 de noviembre de 1992.

Combinación ganadora: 17, 21, 24, 35, 39, 4.
Número complementario: 26.
Número del reintegro: 9.

Día 9 de noviembre de 1992.

Combinación ganadora: 1, 19, 17, 43, 33, 24.
Número complementario: 16.

Día 10 de noviembre de 1992.

Combinación ganadora: 10, 14, 21, 13, 49, 20.
Número complementario: 31.

Día 11 de noviembre de 1992.

Combinación ganadora: 49, 26, 43, 31, 14, 15.
Número complementario: 27.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 46/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 15 de noviembre de 1992, a las veintiuna treinta horas, y los días 16, 17 y 18 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas, en el Salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.